CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria Nº SESENTA Y UNO celebrada a las 17:30 horas del día 11 de Octubre 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León Secretaria del Consejo

Municipal

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda como se está cumpliendo con los requisitos del visto bueno del Consejo de Distrito y el croquis de la ubicación donde van a estar estas las patentes, para ver si no se trasgreden instituciones o propiedades privadas. Se dispensa de Comisión y se aprueban las 4 patentes temporales de licor (a usarse en las instalaciones de River Side, el día 03 de diciembre, en horario de 10:00 pm a 2:30 pm, solicitud registrada mediante consecutivo SEC-CON-2022#2514). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la asistencia a la mesa de trabajo entre el Concejo Municipal de Upala y el Concejo Municipal de Bagaces, para el viernes 21 de octubre a las 2:00 pm, en el Salón de Eventos del Restaurante El Mirador en Bijagua. (Solicitud registrada consecutivo SEC-CON-2022#2519). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a sesión extraordinaria para el viernes 21 de octubre del 2022, en el salón comunal de Río Naranjo, a partir de las 5:00 pm, con un tema único que sería: "Escuchar a la Comunidad de Río Naranjo sobre las diferentes afectaciones que han tenido durante la época lluviosa, específicamente las afectaciones de las familias y la comunidad en general que se dieron el 16 y 17 de setiembre con ocasión de las fuertes lluvias que se presentaron en la región". ACUERDO N°07.1-61-2022.

A esta convocatoria que acabamos de hacer, le vamos a agregar las instituciones que serían de interés que asistan a esta sesión:

- ✓ ICE, para que exponga y explique sobre el estudio hídrico que se hizo sobre la región.
- ✓ IMAS, para que exponga y explique las razones por las que se dejaron por fuera muchas familias afectadas en la ficha social que se le hizo a cada una, y que no cumplieron con los requisitos. Acompañada de la Gestora Social de la Municipalidad, Mariela López.
- ✓ Comisión Nacional de Emergencias, para ver el estado actual en que se encuentran cada una de las denuncias que se hicieron al 911.
- ✓ Coopeguanacaste, para que nos expliqué el plan de trabajo y el avance que se pueda tener con respecto al tratamiento de las aguas pluviales que vienen de la zona alta,

- Municipalidad de Bagaces mediante la Unidad Técnica, con el tema de la rehabilitación de los caminos y demás puentes y cualquier otra obra de la red vial cantonal que exista ahí.
- ✓ Alcaldía Municipal, que siempre se invita.
- ✓ Fuerza Pública por ser un tema de interés permanente en la comunidad de Río Naranjo.

Y cualquier otra institución que los síndicos deseen invitar que lo vean con la secretaria del Concejo. ACUERDO N°07.2-61-2022.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración para que proceda según corresponda, el consecutivo SEC-Con-2022#2529 "Correo del Sr. Alberto Cabezas Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras, solicita una reunión con la Comisión de Cultura de este municipio, tomando en cuenta que se nos acaba de informar de un recorte significado que el gobierno dio al Ministerio de Cultura y Juventud, incluso el diputado Jonathan Acuña nos indica que la ministra de esta institución acaba de expresar que ella no está de acuerdo con este recorte. Adjunta nota firmada". ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos los consecutivos:

SEC-Con-2022#2531, Correo del Sr. Nahir Qurbanov - politólogo, experto en relaciones internacionales y el di rector del CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso - Iberoamericano)

SEC-Con-2022#2532, Correo del Sr. Alberto Cabezas, en donde solicita que a raíz de la carta que envía Sr. Nahir Qurbanov de Azerbaiyán, se pueda tomar un acuerdo municipal reconociendo la importancia de Azerbaiyán y solicitando a la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio de Costa Rica, al Presidente de Costa Rica y a la Cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia internacional e imagen de Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo y sirva de ejemplo. Así mismo se remiten ambos consecutivos SEC-CON-2022#2531 y SEC-CON-2022#2532 a la Administración Municipal y al Asesor Jurídico del Concejo para contar con su criterio legal. ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar el visto bueno para las labores que ejecutó el Asesor Legal del Concejo durante el primer semestre del 2022, según lo que se establece en el numeral 9 del cartel 2021CD-000004-0040100001, y donde ya se presentó el informe de labores ejecutadas, predominando básicamente la atención de nuestros propios acuerdos, y que la Proveeduría Municipal nos indique a partir del mes de julio del 2022 cómo procederíamos para dos cosas, reactivar la orden de pago con ellos y el pago como tal por los servicios que se han dado a partir de esa fecha. Que se nos informe a través de la Alcaldía los pasos a seguir. **ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo SEC-Con-2022#2538, "Correo donde la Sra. Migdalia del INAMU responde acuerdo 22-60-2022, sobre proceso de capacitación a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para el 22 de noviembre, con el Concejo y la Municipalidad de Bagaces".

Nos ponemos a la Orden de la COMAD para los por menores del evento, se le envía copia y a la vez una solicitud formal a la Administración para que se incorporen las personas que ellos consideren necesarias a este evento que se llevará a cabo el 22 de noviembre del 2022, a partir de las 8:30 am. ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el acuerdo N°58-2022 de Junta Vial, lo recibimos en el consecutivo SEC-CON-2022#2540 (Oficio MB-ALC-OFI-0734-2022)

Se remite nuevamente a la Administración este consecutivo SEC-CON-2022#2540 para que detalle más este asunto. Por ejempló nosotros no podemos decir que todos los superávits, porque no sabemos si todos tienen relación con los fondos del 8114, para nosotros sería más fácil decir los superávits provenientes de los fondos del 8114, dos, no conocemos cuánto suma este montón ni a que años están asociadas, tres, no sabemos a qué tipo de maquinaria se le está dando prioridad, o cuál es el mensaje que nosotros estaríamos llevando las comunidades sobre el trámite que se está haciendo, ocupamos esta información para retroalimentar a las comunidades que están pasando momentos muy difíciles, por cierto, y que esto no se vea como una traba, nada más que nos den ese detalle lo más rápido posible para proceder con la compra de esa maquinaria, pero que nos den más información. ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido consecutivo:

SEC-CON-2022#2541 (Oficio MB-AI-OFI-101-2022 de la Auditora Interna de la Municipalidad de Bagaces. ASUNTO: Seguimiento: "Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces.)

Y que la señora Auditora del Concejo en conjunto con la Secretaria del Concejo acuerden una audiencia en una sesión ordinaria y con mucho gusto se estaría atendiendo este tema. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Nota: La audiencia le queda programada según lo conversado, para el día martes 18 de octubre del 2022, a las 6:00 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad.

El Concejo Municipal acuerda:

Reg. Juan José Núñez: Consecutivo SEC-CON-2022#2543, es un correo de la Alcaldía para la Sra. Stephanie de Coopenae, donde le indica que: "En seguimiento al correo enviado a su persona el pasado 14 setiembre y en vista que aún no hemos obtenido respuesta sobre el proceso y seguimiento para la habilitación de los parques, juegos infantiles, zonas verdes, demarcación de calles, y colocación de mallas ciclón, favor indicar para cuando se prevé la contratación de estas obras, conforme a las pauta del BANHVI, ya que es preocupante el riesgo inminente que corren estas familias al habitar en medio de obras de infraestructuras inconclusas tragantes sin tapas, situación que causa inconformidad de parte de los beneficiarios".

Reg. Maikel Vargas: Con respecto a esta solicitud que se le esta haciendo a estos funcionarios de esta reunión invitar a algunos representantes de las Palmas y creo que se había pedido que se invitará a doña Marjorie en representación del Consejo de Distrito, para que estemos todos enterados de los avances que se vayan a hacer ahí, incluso con Don Álvaro ya lo habíamos conversado para que en el momento en que se presenté el espacio poder invitar a una delegación representativa de 2 o 3 personas del Barrio Las Palmas, para que todos estemos bien claros de este tema.

Señor Presidente: El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#2543 y se aplicarían las recomendaciones del Regidor Maikel Vargas para tener representación del Consejo de Distrito y que a la vez se nos retro alimente como Concejo y si hay que agregar algo más o agregar un acuerdo adicional, estamos a las orden. ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación N°08-2022, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo y es por un monto ¢20,201,000.00, se aprueba según los términos y condiciones planteadas por la Administración. (Consecutivo interno SEC-COM-2022#2546, oficio MB-ALC-OFI-0737-2022). ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración desde cuándo no ingresan los recursos provenientes de la Ley 7755, Ley de Partidas Específicas para esta municipalidad. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal un informe del estado actual de la ejecución de los fondos de las partidas específicas por distrito, los tramites que estén vigentes en este momento o el estado actual de los trámites, con énfasis en la solicitud del Distrito de Guayabo de la compra de artículos deportivos y artículos de cocina, que ya en su momento se habían tramitado. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración una audiencia al Gestor de Proyectos Municipal para que exponga ante este Concejo Municipal, su perfil, su plan de trabajo, las expectativas que tiene, su visión, y nosotros seguir con la insistencia de que sean concordancia a como se idealizó esta plaza, y que gracias a Dios hoy la tenemos, para hacer el clic entre lo que pensamos o idealizamos y si es lo que se está ejecutando en este momento, porque está plaza nació a solicitud del Concejo Municipal, no es una plaza de gestión interna de la Administración, es una plaza que no está adscrita al Concejo, pero es una plaza a solicitud del Concejo, porque no pertenece al organigrama normal de la municipalidad, sino que es a solicitud del Concejo, por eso queremos hace énfasis en estos temas. En esos términos planteados se toma el acuerdo. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Nota: La audiencia quedo programada para la sesión ordinaria del martes 01 de noviembre del 2022, a las 5:30 pm.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Juan José Núñez Chaverri, más el anexo de la Ruta 922.

Moción Regidor Juan José Núñez: CONSIDERANDO:

1. Según la ley 5060 Ley General de Caminos Públicos, en su artículo 1 indica lo siguiente:

Artículo 1º.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de acuerdo. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos:

- a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia.
- b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o Inter cantonales.
- c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.
- **RED VIAL CANTONAL**: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:
- a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

- b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.
- c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

(Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1°).

Información obtenida:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo .aspx?nVa lor1=1&nValor2=38653

2. Según la ley 7798 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, estipulado por los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1.- La presente ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos:

Red vial nacional: Conjunto de carreteras nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Vialidad con sustento en los estudios técnicos respectivos.

Calles de travesía: Conjunto de carreteras públicas nacionales que atraviesan el cuadrante de un área urbana o de calles que unen dos secciones de carretera nacional en el área referida, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Caminos Públicos.

Conservación vial: Conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. La conservación vial no comprende la construcción de vías nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción.

Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse de manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel

de servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de las estructuras de puentes.

Mantenimiento periódico: Conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de ruedo originales. Además, por una sola vez en cada caso, podrá incluir la construcción o reconstrucción del sistema de drenaje que no implique construir puentes o alcantarillas mayores. Antes de cualquier actividad de rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione bien. La rehabilitación de puentes se refiere a reparaciones mayores, tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales o el cambio de la losa del piso.

Reconstrucción: Renovación completa de la estructura del camino, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento o las estructuras de puente.

Mejoramiento: Mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones. Obras nuevas: Construcción de todas las obras viales que se incorporen a la red nacional existente, de acuerdo con la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Declárase la conservación vial actividad ordinaria de servicio público prioritario e interés nacional.

ARTÍCULO 22.- Para usar el financiamiento con fondos locales en la red vial nacional, se requerirá cumplir fielmente con las siguientes prioridades:

1.- Conservación.

- 2.- Mantenimiento rutinario.
- 3.- Mantenimiento periódico.
- 4.- Mejoramiento.
- 5.- Rehabilitación.
- 6.- Construcción de obras viales nuevas.

Información obtenida:

https://conavi.go.cr/documents/20126/36904/Ley7798.pdf/ebb2ff2c-798a-f211-3a30237a3fcc09fd?t=1550087958233

POR TANTO:

- 1. Según lo dispuesto por leyes de la República de Costa Rica, la intervención de la red vial nacional corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) en conjunto al Concejo Nacional de Viabilidad (CONAVI).
- 2. Solicitar un informa del estado actual y su plan de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras viales nuevas (según conceptos de la ley 7798 articulo 1) de las siguientes rutas:

Ruta 1

Carretera de alto tránsito vehicular.

Existen centros poblacionales aledaños a dicha ruta ejemplo Pijije, El Salto, Bagaces, San Antonio, Montenegro, Agua Caliente.

Observaciones Ciudadanas de la ruta:

Iluminación en zonas de retornos y centros poblacionales requieren de intervención, ya que la iluminación existente se mantiene dañada.

En la zona de Pijije camino hacia el cantón de Liberia, existe espaldón con daños ocasionados seguramente por accidente. Hoy no ha sido reparado y puede ser un riesgo para los vehículos que transitan la zona.

Estado actual y acciones sobre el puente elevado sobre Centro de Salud Bagaces, el cual es de conocimiento general que tiene algunos problemas estructurales.



llustracn https://www.mopt.go.cr/wps/portal/Home/ informacionrelevante/planificacion/consulta RVN/lut/n/z0/04 SiaCPukssu0vPl MnMz0u

Carretera tránsito vehicular Inter cantonal y distrital.



Qx83N28nQ0CDSxcfYN9XY28jYz0C7ldFQGr8pdd/

Existen centros poblacionales aledaños a dicha ruta ejemplo: Bagaces Centro (Calle 4), La Horquetilla, San Pedro, entrada San Isidro y Guayabo.

Observaciones Ciudadanas de la ruta:

Deterioro de la capa asfáltica en lugares de alto tránsito vehicular en zona Comercial y centro población (Calle 4, Bagaces Centro)

Necesidad de rotulación preventiva en trayecto conocido como Vuelta Los Leones (Punto de Conexión con la Ruta 165- Retorno).

Estudios y análisis para la construcción de reductores de velocidad sobre el trayecto de la ruta 164 específicamente sobre Calle 2 Bagaces Centro en el lapso de carreta que conecta Correos de Costa Rica y edificio esquinero de la Municipalidad de Bagaces, zona de alto tránsito peatonal, con existencia de comercios, residencias y parque público al frente de dicho trayecto.

Estudios y análisis para la construcción de aceras con tránsito vehicular y peatonal estudiantil en Salitral, Bagaces.

Solicitud de ampliación y mejora de infraestructura vial (Puentes) en zonas como La Orquetilla sobre rio Bagaces y Guayabo Centro sobre Río Guayabo entre Avenida 3 y Calle 3.

Demarcación horizontal de la vía en ciertos trayectos.



Ilustración3https://www.mopt.go.cr/wps/portal/Home/informacionrelevante/planificacion/consultaRVN/!ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8ziPQPcDQy9TQx83N28nQ0CDSxcfYN9XY28jYz0C7ldFQGr8pdd/

Carretera tránsito vehicular Inter cantonal, distrital.

Ubicación estratégica contiguo a Planta Geotérmica Miravalles I (Producción de energía eléctrica) e ingreso a Calle Miravalles (Parque Nacional Manuel Dengo-Volcán Miravalles)

Existen centros poblacionales aledaños a dicha ruta ejemplo: entrada San Bernardo, Fortuna Centro.

Observaciones Ciudadanas de la ruta:

Deterioro de la capa asfáltica en trayectos de tránsito vehicular.

Necesidad de rotulación preventiva sobre Río Blanco al ser un puente de una sola de vía de acceso y estar entre dos pendientes.

Solicitud de ampliación y mejora de infraestructura vial (Puente) sobre Río Blanco.

Demarcación horizontal de la vía.

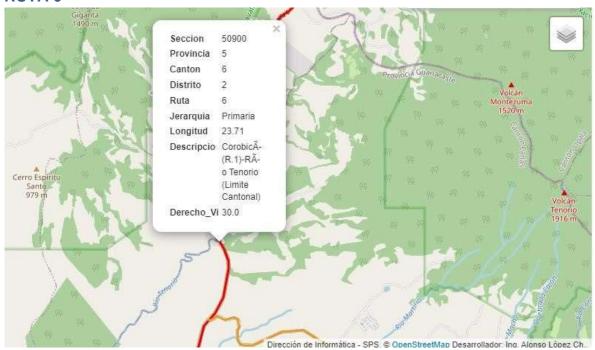


Ilustración 4

https://www.mopt.go.cr/wps/portal/Home/informacionrelevante/planificacion/consultaRVN/!ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8ziPQPcDQy9TQx83N28nQ0CDSxcfYN9XY28jYz0C7ldFQGr8pdd/

Carretera tránsito vehicular Inter cantonal, distrital.

Existen centros poblacionales aledaños a dicha ruta ejemplo: entrada Río Chiquito y Río Naranjo Centro.

Observaciones Ciudadanas de la ruta:

Necesidad de rotulación preventiva sobre Río Tenorio al ser un puente de una sola de vía de acceso y estar entre dos pendientes.

Solicitud de ampliación y mejora de infraestructura vial (Puente) sobre Río Tenorio.



Anexo: La ruta 922 es la ruta que lleva al Parque Nacional Palo Verde, es ruta nacional y por lo tanto le corresponde al CONAVI y es de grandísimo interés para el cantón desarrollo socio económico del cantón y para los habitantes que viven en este sector.

Carretera tránsito vehicular distrital.

Ubicación estratégica en zonas agrícola, tránsito de transporte estudiantil.

Existen centros poblacionales aledaños a dicha ruta ejemplo: Bagatzí, Falconiana, La Lima.

Observaciones Ciudadanas de la ruta:

Deterioro de la superficie de ruedo para el tránsito vehicular.

Necesidad de rotulación preventiva sobre Río Piedras al estar a pocos metros de centro educativo (escuela) y estar la vía en una vuelta.

- 3. **Comunicar** a la Macro Región Guanacaste sobre dicha solicitud, con copia al Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad cuyos integrantes estipulados en el artículo 7 de la ley 7798 son:
 - a) El Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien será el Presidente.
 - b) Dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 - c) Un representante de las municipalidades, a propuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

- d) Un representante de la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica.
- e) Dos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, afines al transporte de personas y mercadería, a criterio de la Unión citada.
- 4. Todo lo anterior, con el fin de conocer y dar respuesta a la población del cantón de Bagaces.

Esperando una pronta respuesta en virtud de la población del cantón de Bagaces.

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Reg. Juan José Núñez Chavarri: El consecutivo SEC-CON-2022#2516, es el oficio DRSS-DRIPSSCH-0751-2022, firmado por Dr. Wagner Picado Director Regional CCSS, en donde responde acuerdo 20-52-2022 referente "estado actual del trámite de construcción de la Nueva Clínica de Bagaces" Adjuntan informe.

Lee todo el oficio DRSS-DRIPSSCH-0751-2022.

Conocido este documento me gustaría que este Concejo tomará un acuerdo primero dar por recibido el documento y segundo que la administración, si ellos consideran a bien, se reúnan con los personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social para que vayan aterrizando los temas de la planta de tratamiento y el desfogue de las aguas pluviales, que son temas de interés que le competen a esta municipalidad, para que en un periodo que la Administración y la Caja considere se tengan esos documentos ya establecidos y aprobados para darle continuidad al proyecto, que como nos indican estarán SICOP para el primer semestre 2023.

Señor Presidente: Es importante que nosotros como Gobierno Local nos ponemos a las orden de la Dirección Regional y de la Caja como tal, para las gestiones que sean necesarias, siempre y cuando nos alcance el asidero legal para esto por qué por ejemplo, el desfogue pluvial obviamente como Concejo no podemos aprobar este tipo de trámite para eso están las instituciones, pero repito, nos ponemos a la orden de la Dirección Regional no solo para este trámite sino para el que consideren que sea necesario, el tema de los vertidos de la Planta de Tratamiento igual es otro tema que tendrá que verse con las instituciones correspondientes, pero igual nosotros como Gobierno Local nos corresponde la gestión y la presión para que esto se lleve a cabo lo antes posible, de tal manera que en el 2023 cuando se saque un concurso esta primer adquisición de los servicios de confección del ante proyecto y todo lo demás, pues ya no haya ninguna traba de este tipo.

Que quede en actas, que nosotros como Gobierno Local nos ponemos a la orden de Wagner y de la Dirección Regional como tal, las veces que quieran

reunirse con nosotros como lo dice Juan José, aquí estamos y si hay que tomar los acuerdos que él nos sugiera, con mucho gusto los vamos a tomar.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#2516, oficio DRSS-DRIPSSCH-0751-2022, así mismo se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal le enviar una copia de esta acta y específicamente de este Articulo V, INCISO 3, al Dr. Wagner Picado.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.